



AJ 012/2021

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, D.S N° 1/2011.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **N° 00329**

PUNTA ARENAS, **22 NOV 2021**

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- a) El Oficio Ordinario N° 1693 del SERVIU Regional, de fecha 80 de noviembre de 2021, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, que allí se indica, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 36 inciso 2° del D.S N° 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, toda vez que, en dichos documentos se expresa que el plazo ha sido insuficiente, para hacer uso del subsidio.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Intrgrado de Subsidio Habitacional.
- c) Que el plazo de vigencia del certificado de subsidio esta proximo a cumplir 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su periodo de vigencia.
- d) El Informe N° 14, del Jefe del Departamento de Planes y Programas de esta SEREMI, de fecha 12 de noviembre de 2021, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 1693 del SERVIU Regional.
- e) El D.S. N° 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- f) El D.S. N° 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- g) El D.S. N° 31 de (V. y U.) de 2018, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y de la Antártica Chilena

RESUELVO:

OTÓRGASE, un nuevo plazo de vigencia a contar de la fecha de la presente resolución, hasta el día **23 de enero de 2022**, al certificado de subsidio correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que a continuación se singulariza:

APellidos	Nombres	N° DE SERIE
Aguayo Torres	César Alessandro	DS1T2 2-2016 NA07826

ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.



Handwritten signature of José Miguel Horcos Guarachi.

JOSÉ MIGUEL HORCOS GUARACHI
Ingeniero Constructor
Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo
Región de Magallanes y Antártica Chilena

DISTRIBUCION:

- Director, SEREMI XII Región.
- Jefe de Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Jefe de Departamento de Planes y Programas SEREMI de V. y U. XII Región.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



INFORME N°15

A: ASESOR JURÍDICO.

DE: JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS.

REF.: INFORMA PROCEDENCIA DE ACCEDER A LO SOLICITADO EN EL OFICIO ORDINARIO N°1700 DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES DEL SERVIU XII, DE FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2021.

FECHA: 12.11.2021.

1. Por medio del presente, informo a Ud., que con fecha 11.11.2021, recibió esta SEREMI, el Oficio Ordinario N°1700, de la Jefa del Departamento de Operaciones Habitacionales del Serviu Región XII, donde se solicita un nuevo plazo de vigencia para el certificado de subsidio de doña **Carla Andrea Segovia Bahamonde, SERIE DS1T1 1-2016 NA06680, con fecha de inicio de vigencia 01.07.2016.**

2. Al revisar los antecedentes presentados, se considera procedente acceder a lo solicitado y otorgar un **nuevo plazo y/o prórroga de vigencia hasta el 30.06.2022**, según lo establecido en el resuelvo N°2 (12 meses), de la Resolución Exenta N°863, de fecha 29.05.2020, del (V. y U.), que adopta medidas excepcionales de gestión que indica en el Programa del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N°1, (V. y U.) de 2011. Esto debido a que es un caso calificado y la disponibilidad presupuestaria lo permite.

3. Lo anterior, con el objeto de solicitar a Ud., emitir la resolución que concede el nuevo plazo requerido.

Saluda atentamente a usted.



[Handwritten Signature]
Jefe del Departamento de Planes y Programas.

AAB/DBM
DISTRIBUCIÓN:

- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U. XII Región.
- Archivo.